

977

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 09 DIC 2019

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LINA MARCELA GAVIRIA Y OTROS
DEMANDADO:	E.S.E. DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCIÓN SALUD Y OTROS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00538-00

En atención a que, en cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 20 de marzo de 2018, se procederá a fijar fecha para la continuación de la audiencia que trata el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011.

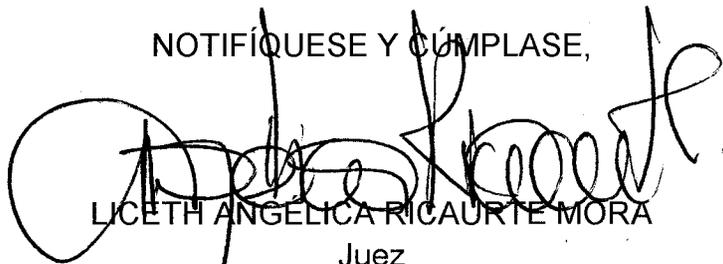
En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Cítese a las partes, para la continuación de la AUDIENCIA DE PRUEBAS, el día **02 DE JULIO DE 2020 HORA: 2:00P.M.**

SEGUNDO: Por Secretaría, ofíciase al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Villavicencio, para que le informe la fecha y hora de la diligencia al perito que rindió el dictamen pericial N° UBVILL-DSM-06420-2019-Número de caso interno UBVILL-DSM-06525-C-2019, para que asista a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
	NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO	
No. 93	10 DIC 2019
EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES Secretaria	